



OFICIO N. º: DSPMVH/2179 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

FECHA: MIERCOLES, 29 DE FEBRERO DEL 2024

ING. CARLOS EDUARDO BATRES MARTINEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA DEL MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA MICHOACAN.

Por medio del presente, y en atención a la solicitud con numero de oficio UTM/VH/054/2024 con fecha 26/02/2024 del ING. CARLOS EDUARDO BATRES MARTINEZ Titular de la Unidad de Trasparencia del Municipal de Vista Hermosa Michoacán. Y con fundamento en el artículo 74 y 126 fracción IV de la LEY DE TRASPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Donde se nos informa que se requiere como sujeto obligado mediante la plataforma nacional de trasparencia con folio: 160352024000013 donde se nos solicita la siguiente información:

Donde quieren saber si su sujeto obligado cuenta con POLICÍA AMBIENTAL MUNICIPAL

Por lo anterior y en atención a la solicitud con numero de oficio UTM/VH/054/2024 con fecha 26/02/2024 y con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido mediante la plataforma nacional de trasparencia con folio: 160352024000013.

Me permito hacer de su conocimiento que en del Municipio de Vista Hermosa Michoacán no se cuenta con POLICÍA AMBIENTAL MUNICIPAL cabe destacar que, en REGLAMENTO DE SEPAROS PREVENTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN con fundamentado CAPÍTULO V Artículo 35.- De las sanciones, infracciones administrativas o cívicas que ameritan amonestaciones, efectuar arresto, pago de multas y/o servicio social. Se hace referencia a las siguientes fracciones:

FRACCIÓN	INCISO
VII FALTAS QUE ATENTAN CONTRA LA VIDA ANIMAL.	 a Provocar Daños parciales o permanentes, golpear, maltratos físicos y de origen de falta de responsabilidad a animales domésticos permitidos por la ley.
	bProvocar peleas entre animales por espectáculos.
	cAbandono de animales en la vía pública.
	dArrojar animales sacrificados en barrancos o en sitios no aptos.
VIII FALTAS QUE ATENTAN CONTRA LA ECOLOGÍA.	 a Incinerar desperdicios de hule, llantas, plásticos o similares, cuyo humo cause molestias altere la salud o trastorne la ecología.
	 b Provocar incendios, derrumbes y otras acciones análogas en lotes casas, implicando con ello peligro.
	 c Derramar en vía pública y/o desechar en ríos, lagos o en el alcantarillado no autorizados desechos químicos o residuos no degradables o tóxicos.

Sin más por el momento enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE VISTAHERMOSA

LIC. ADRIAN CONTES RODRIGUEZ

DIRECTOR DE SEGURDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, MICHOACAN.

C.c.p. Archivo